



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 751 (05 de junio de 2019)

Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública LABORATORIO DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN PLATAFORMA BOGOTÁ “Laboratorio Klever: Creación e Inteligencia Artificial”

La Subdirectora de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes- en ejercicio de sus facultades, en especial la contemplada en el Literal g del artículo 8 del Acuerdo 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, y en la Resolución de Delegación del Gasto No 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que 03 de mayo de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 546-2019 «*Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública LABORATORIO DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN PLATAFORMA BOGOTÁ “Laboratorio Klever: Creación e Inteligencia Artificial”* con la finalidad de promover el trabajo colectivo y colaborativo, la experimentación, el intercambio y encuentro de saberes entre agentes de diversas disciplinas en torno al arte y/o la ciencia y/o la tecnología. Se realiza la invitación pública proveniente del “Laboratorio de Arte, Ciencia y Tecnología en Plataforma Bogotá”.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la invitación pública del laboratorio en mención.

Que según lo establecido en la invitación pública se designó un comité evaluador ad-honorem conformado por Eduardo Montilla Rz. Ganador de la Beca Plataforma Bogotá 2018 y Raquel Solórzano Cataño, contratista encargada de la coordinación de Plataforma, quienes aplicaron los criterios de selección para escoger los participantes para realizar el LABORATORIO DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN PLATAFORMA BOGOTÁ “Laboratorio Klever: Creación e Inteligencia Artificial”.

Que según lo establecido en la invitación pública, los criterios de evaluación son los siguientes:

CRITERIO	PORCENTAJE
Texto que presente el interés por participar en el laboratorio.	40 %
Hoja de vida. Experiencia de trabajo en los temas propuestos por el Laboratorio y portafolio.	60 %

Que de acuerdo con los criterios de evaluación estipulados en la invitación pública y el acta de selección de fecha 5 de junio de 2019, suscrita por los evaluadores designados para evaluar las propuestas de la invitación pública, se recomendó seleccionar quince (15) participantes a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo dada la calidad de las propuestas seleccionadas.

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 751
(05 de junio de 2019)**

Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública LABORATORIO DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN PLATAFORMA BOGOTÁ “Laboratorio Klever: Creación e Inteligencia Artificial”

En consideración de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por los evaluadores designados de la invitación pública de la Invitación Pública LABORATORIO DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN PLATAFORMA BOGOTÁ “Laboratorio Klever: Creación e Inteligencia Artificial”.

	NOMBRE	CEDULA
1	Cindy Marcela Rey Monroy	C.C. 1019093522
2	Eddie Jonathan García Borbón	C.C. 1075663297
3	Lady Paola Cárdenas Garzón	C.C. 1032452748
4	Beatriz Eugenia Orrego Cortés	C.C. 52980793
5	Hector David Ariza Betancur	C.C. 1015414125
6	Pedro Alejandro Ramírez Agamez	C.C. 1032457265
7	Julián David Moreno Motta	C.C. 1032458028
8	Angie Natalia Angel Rengifo	C.C. 1015449822
9	Ana Paola Guzmán Céspedes	C.C. 1030610204
10	Alejandro Rodríguez Lombana	C.C. 1022361021
11	Joandny María Aldana Griman	V: 18670946
12	Julián David Rodríguez Ladino	C.C 80119377
13	Vladimir Martínez Alvarez	C.C. 1032462798
14	Laura Viviana Zapata Cortés	C.C.1026274832
15	Angélica Marina Zambrano Fandiño	C.C. 1014202094

ARTÍCULO 2º: Los seleccionados deberán cumplir con los deberes establecidos en la invitación pública que contiene los deberes de los seleccionados.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 751 (05 de junio de 2019)

Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública LABORATORIO DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN PLATAFORMA BOGOTÁ “Laboratorio Klever: Creación e Inteligencia Artificial”

ARTÍCULO 3°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los seleccionados mencionados en el Artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Invitación Pública, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de participantes, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al seleccionado las explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la Invitación pública.

ARTÍCULO 4°: Los seleccionados deberán asistir al laboratorio, teniendo en cuenta las fechas fijadas en el cronograma de la Invitación pública, el cual tiene como fecha límite de ejecución 30 de julio de 2019, acorde con las condiciones de la invitación pública.

ARTÍCULO 5°: Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 6°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co)

ARTÍCULO 7°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día 05 de junio de 2019

LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Margoth Velez Abello -Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Andrés García La Rota – Contratista Dirección General

Proyectó y suministró información: Raquel Solórzano Cataño – Contratista Apoyo Proyecto Plataforma Bogotá

Leonardo Moreno – Contratista Dirección General

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes